



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

“El derecho a la identidad biológica en hijo extramatrimonial de mujer casada”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR:

Patrick Pool Fabian Rios

ASESOR:

Mgtr. Luca Aceto Nicoletti

LINEA DE INVESTIGACION:

Derecho Civil

LIMA-PERÚ

2016

Página del jurado

Mgtr. Giuseppe Paul Morales Cauti
Presidente

Mgtr. Pershing Martin Alor Marquez
Secretario

Mgtr. Luca Aceto Nicoletti
Vocal

Dedicatoria

A todos aquellos que no creyeron en mí, a aquellos que esperaban mi fracaso en cada paso que daba hacia la culminación de mis estudios, a aquellos que nunca esperaban que lograra terminar la carrera, a todos aquellos que apostaban que me rendiría a medio camino.

Agradecimiento

A mi novia. A mi tía Lita. A mis abuelos Sivia y Segundo. A mi madre, porque confiaron en mí desde un principio y no dudaron en apoyarme y motivarme a cada momento. A mis maestros y docentes que contribuyeron en mi crecimiento académico y profesional.

Declaración jurada de autenticidad

Yo, Patrick Pool Fabian Rios, con DNI N° 45233300, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, declaro bajo juramento que:

1. La tesis es de mi autoría.
2. He respetado las normas internacionales de cita y referencias para las fuentes consultadas, por lo tanto la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
3. La tesis no ha sido auto plagiado; es decir, no ha sido publicada ni presentada con anterioridad para obtener grado o título profesional alguno.
4. Los datos presentados en los resultados son reales; no han sido falseados, duplicados ni copiados y por tanto los resultados que se presentan en la presente tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

En tal sentido de identificarse fraude plagio, auto plagio, piratería o falsificación asumo la responsabilidad y la consecuencias que de mi accionar deviene, sometiéndome a las disposiciones contenidas en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, Noviembre de 2016.

Patrick Pool Fabian Rios

DNI N° 45233300

Presentación

Señores miembros del Jurado:

La presente investigación titulada **El derecho a la identidad biológica en hijo extramatrimonial de mujer casada** que se pone a Vuestra consideración tiene como propósito determinar las consecuencias que conlleva que el hijo extramatrimonial de mujer casada no goce de su verdadera identidad biológica, ya que el Código Civil se encuentra actualmente inadecuado a la realidad social del Perú, exactamente referidos a los artículos 362°, 396° y 404°, teniendo en cuenta la importancia del principio de interés superior del niño, derechos fundamentales expresados en la Constitución Política del Perú y la protección a un derecho vital y fundamental, el derecho a la verdadera identidad, que a nadie se le puede restringir.

Así, cumpliendo con el reglamento de grados y títulos de la universidad César Vallejo, la investigación se ha organizado de la siguiente manera: en la parte introductoria se consignan la realidad problemática, trabajos previos o antecedentes, teorías relacionadas al tema o marco teórico y la formulación del problema; estableciendo en este, el problema de investigación, los objetivos y los supuestos jurídicos generales y específicos. En la segunda parte se abordará el marco metodológico en el que se sustenta el trabajo como una investigación desarrollada en el enfoque cualitativo, de tipo de estudio orientado a la comprensión a la luz del diseño de la teoría fundamentada. Acto seguido se detallarán los resultados y la discusión que permitirá arribar a las conclusiones y recomendaciones, todo ello con los respaldos bibliográficos y de las evidencias contenidas en el anexo del presente trabajo de investigación.

El autor

Índice

Página del Jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de Autenticidad	v
Presentación	vi
Índice	vii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
I.- INTRODUCCIÓN	1
Realidad Problemática	3
Trabajos previos	6
Teorías Relacionadas al Tema	9
Formulación del Problema de investigación	16
Justificación del Estudio	16
Supuestos Jurídicos	18
Objetivo	19
II.- MÉTODO	20
2.1 Tipo de investigación	21
2.2 Diseño de Investigación	21
2.3 Caracterización de los sujetos	22
2.4 Población y Muestra	22
2.5 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos, Validez	23
2.6 Métodos de Análisis de Datos	24
2.7 Tratamiento de la información	25

2.8 Aspectos Éticos	25
III. RESULTADOS	26
3.1 Descripción de los resultados de la técnica: Análisis documental	27
3.2 Descripción de los resultados de la técnica: Entrevista	31
IV. DISCUSIÓN	38
V. CONCLUSIONES	45
VI. RECOMENDACIONES	48
VII. REFERENCIAS	51
ANEXOS	55
Anexo 1 (Instrumentos)	56
Anexo 1-A (Casación N° 2726-2012)	56
Anexo 1-B (Informe N° 00244-2011-RENIEC)	65
Anexo 1-C (Memorando Múltiple N° 000269-2011)	67
Anexo 1-D. (Informe N°000129-2014)	69
Anexo 1-E. (Entrevistas)	72
Anexo 2 (Validación de los Instrumentos)	92
Anexo 3 (Matriz de consistencia)	95

RESUMEN

La presente investigación pretende determinar las consecuencias que acarrea el hecho que el hijo extramatrimonial de mujer casada no cuente con su verdadera identidad, es decir, su identidad biológica y cierta, demostrando la necesidad que existe actualmente en adecuar la norma jurídica a la realidad social de nuestro país, exactamente en los artículos 396° del Código Civil donde establece que “El hijo de mujer casada no puede ser reconocido sino después de que el marido impugne la paternidad y obtenga sentencia favorable”, siendo respaldado por la presunción de filiación matrimonial que se encuentra en el artículo 362° del mismo cuerpo de leyes, que establece: “El hijo se presume matrimonial aunque la madre declare que no es de su marido o sea condenada como adúltera” y el artículo 404° que señala: “Si la madre estaba casada en la época de la concepción, solo puede admitirse la acción en caso que el marido hubiera contestado su paternidad y obtenido sentencia favorable” (Codigo Civil, 1984); en términos exactos, el hijo extramatrimonial de mujer casada no puede ser reconocido por su verdadero padre biológico mientras el marido no impugne la paternidad y sobre ello obtenga sentencia favorable, mostrando una clara injusticia en la norma sustantiva, al vulnerar los derechos fundamentales del niño, niña y adolescente de contar con su verdadera identidad biológica; en ese sentido, es importante demostrar la afectación que se causa al niño negándole el derecho a su verdadera identidad biológica, al exigir condiciones o requisitos previos para lograr alcanzarlo, condiciones que en nuestra realidad precaria de cultura jurídica y social no se logran cumplir, más aun cuando las instituciones encargadas no responden a tiempo prudente dilatando procedimientos importantes.

Palabras Claves: identidad biológica, hijo extramatrimonial, paternidad, mujer casada, adecuación.

ABSTRACT

This research aims to determine the consequences of the fact that the extramarital child of a married woman does not have his true identity which means his biological and certain identity. This proves the current necessity to adapt the legal norm to the social reality of our country, exactly in the article 396 of the Civil Code which states that "the son of a married woman cannot be recognized unless her husband impugns the paternity and obtains a favorable verdict", and is supported by the presumption of matrimonial affiliation found in the article 362 of the same body of laws that states: "The son is presumed matrimonial even if the mother declares that he is not of her husband or she has been condemned as adulterous" and the article 404 which states that "if the mother was married at the time of conception, the action can only be admitted if the husband had answered his paternity and obtained a favorable verdict (Civil Code, 1984)". In exact terms, the son of a married woman cannot be recognized by his true biological father if the husband does not impugn the paternity and obtains a favorable verdict on it. This shows a clear injustice of the substantive rule by violating the rights of the child to have his true biological identity. In that sense, it is important to demonstrate the affectation to the child by denying him the right to their true biological identity and by demanding conditions or prerequisites to achieve it and that cannot be fulfilled in our precarious reality of legal and social culture and because the institutions in charge do not respond timely which delay important procedures.

Key words: biological identity, extramarital child, paternity, married woman, adaptation.